

# ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio para la Transición Ecológica  
Confederación Hidrográfica del Guadiana  
Ciudad Real**

Núm. 1.154/2020

COMISARÍA DE AGUAS-CIUDAD REAL

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESSIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.

CLASE DE SOLICITUD: Autorización administrativa para el vertido de aguas depuradas procedentes de la escorrentía pluvial susceptibles de estar contaminadas y de aguas residuales depuradas, recogidas en un centro de gestión de vehículos al final de su vida útil, al terreno (zanja filtrante), en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba).

PETICIONARIO: RECICLADOS DEL AUTOMÓVIL EL VALLE SL (Carretera El Viso, s/n; 14480 Alcaracejos (Córdoba); CIF B14.655.401).

EXPEDIENTE: VI-011/16-CO (ANP, mcc).

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA SOLICITUD:

Reciclados del Automóvil el Valle SL, representado por don Miguel Romero Algaba, ha solicitado a Confederación Hidrográfica del Guadiana O.A. (CHG) autorización administrativa para que se le permita verter al terreno, las aguas residuales depuradas procedentes de la escorrentía pluvial susceptibles de estar contaminadas recogidas en un centro de gestión de vehículos al final de su vida útil, ubicado a la altura del P.K. 364,200 de la Carretera El Viso N-502, Paraje "Los Pajonales", parcelas 107, 109 y DS diseminados 105 del polígono 3, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba).

Las aguas residuales depuradas recibirán un previo tratamiento adecuado de depuración para conseguir que este vertido se efectúe con unas características cualitativas que cumplan con los siguientes valores máximos diarios:

DBO(Subíndice 5)	menor o igual que 40 mg/l
DQO	menor o igual que 160 mg/l
Sólidos en Suspensión	menor o igual que 80 mg/l
Aceites y Grasas	menor o igual que 10 mg/l
Hidrocarburos totales	menor o igual que 5 mg/l
Conductividad	menor o igual que 2.000 S/cm

Este vertido de aguas residuales depuradas se pretende efectuar sobre una zanja filtrante en el punto de coordenadas UTM aproximadas (en el sistema de referencia DATUM ETRS 89), Huso 30, X: 328.401; Y: 4.251.618. Dicho punto de vertido se localiza sobre la masa de agua subterránea "Los Pedroches" (código de masa 30598).

El máximo volumen anual de aguas depuradas que se pretende verter a la zanja filtrante será de 22.694,65 m<sup>3</sup>, de los que 17.790,6 m<sup>3</sup>/año corresponden a las aguas residuales depura-

das de origen doméstico y 4.904 m<sup>3</sup>/año corresponden a las aguas procedentes de la escorrentía pluvial depuradas.

Las obras e instalaciones de depuración y evacuación contempladas en la documentación técnica son:

Zona de aseos y oficinas: las aguas residuales de origen doméstico se estiman en un volumen anual de 24,95 m<sup>3</sup>. Dichas aguas residuales serán recogidas mediante tuberías de PVC y conducidas a un depósito estanco enterrado de 3 m<sup>3</sup> de capacidad.

Zona de prensado de vehículos (descubierta), de 270 m<sup>2</sup> de superficie, impermeabilizada con solera de hormigón sobre lámina impermeable y bordillo perimetral y en la que se generarán derrames líquidos que, con un volumen total anual estimado de 0,22 m<sup>3</sup> se pretenden recoger y canalizar hasta un depósito estanco de almacenamiento fabricado de hormigón e impermeabilizado con poliéster con fibra de vidrio, de 3,9 m<sup>3</sup> capacidad para su posterior retirada periódica por gestor autorizado.

Zonas de descontaminación de vehículos (cubierta), zona de recepción de vehículos y zona de tránsito de entre las zonas de almacenamiento de residuos peligrosos (descubiertas), en ellas se generarán derrames líquidos que, junto con las aguas pluviales recogidas en la zona de recepción susceptibles de estar contaminadas, se pretenden recoger y tras su paso por un decantador de 1 m<sup>3</sup> de capacidad y un separador de hidrocarburos dimensionado para un caudal de 1,5 l/s, ser vertidas al terreno mediante infiltración subsuperficial en zanja filtrante.

Zonas pavimentadas de almacenamiento de vehículos desconaminados (descubiertas), con una superficie total aproximada de 8.678 m<sup>2</sup>, estarán impermeabilizadas con capa de zahorra artificial compactada. Las aguas procedentes de la escorrentía pluvial susceptibles de estar contaminadas recogidas en esta zona con un volumen anual estimado 4.904 m<sup>3</sup> se pretenden recoger por la pendiente del terreno hasta dos cunetas perimetrales hormigonadas y, canalizar hasta un tanque de tormentas, fabricado de hormigón y de 13,44 m<sup>3</sup> de capacidad, para después bombearlo hasta un equipo separador de hidrocarburos compacto con desarenador incluido y verter el efluente depurado a la zanja filtrante.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Carretera de Porzuna 6, CP 13.002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

Con arreglo a la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el plazo anterior comenzará a contar desde el momento en que pierda vigencia el referido real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, 14 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.